



**ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TALLERES A IMPARTIR EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

EXPEDIENTE: SERV. PA 2/2025 CONTR. 2025/441692

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es fijar las condiciones específicas, así como la organización, gestión y prestación del servicio consistente en la contratación de la realización de talleres destinados a la promoción del envejecimiento activo de las personas mayores socias y usuarias de los Centros de Participación Activa de Personas Mayores, dependientes de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, cuya prestación se efectuará con arreglo a las condiciones y términos que se detallan en el Pliego de Cláusulas de Prescripciones Técnicas.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto, previsto en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, atendiendo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, encontrándose sujeto a regulación armonizada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22.1.b) de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado superior a 221 000 euros, siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 del citado texto legal.

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** del contrato para el período de 24 meses es de 957.823,86 euros (IVA excluido), correspondiente a un total de 38 288 horas para dicho plazo, con un coste/hora de 25,01629396 € (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde aplicar el tipo impositivo del IVA del 10%, ascendiendo la cantidad total a 1.053.606,25 € (IVA incluido), con un coste/hora de 27,51792336 € (IVA incluido).

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Tramitación ordinaria.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: (dos millones ciento siete mil ciento dieciséis euros, con setenta y dos céntimos) (2.107.116,72 euros).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de duración del contrato será de 24 meses, a contar desde su formalización, y con una posibilidad de renovación por un periodo máximo de 24 meses.

VISTA la Memoria Justificativa de fecha 18 de junio de 2025, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para



	MATILDE ORTIZ ARCA	24/06/2025 13:57:11	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWHY0TRsTkD4c8t4UOaja0It2h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



satisfacerlas, y de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, queda determinada la exigencia de la prestación objeto del contrato.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 6/2024, de 8 enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero); Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 18 febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias en otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación; por ello,

Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Autorizar la iniciación del expediente administrativo de referencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: La adjudicación del contrato se tramitará mediante el procedimiento abierto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP, con tramitación ordinaria del expediente, atendiendo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

TERCERO: El plazo de duración del contrato será de 24 meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato, y con una posibilidad de renovación por un periodo máximo de 24 meses.

CUARTO: Certificar la existencia de crédito suficiente afectado al presente expediente de contratación.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)
La Delegada Territorial de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

2/2

MATILDE ORTIZ ARCA		24/06/2025 13:57:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWHY0TRsTkD4c8t4UOaja0It2h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	